ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN AL GASTO
PROCESO DE CONTRATACION INVITACION PRIVADA.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el manual interno de contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Bosconia- Cesar se elaboran los siguientes estudios y documentos previos que servirán de soporte de la contratación por Contratación Directa de que trata el referido manual, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por La Empresa, a fin de contratar **"SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR, BAJO LA FIGURA DEL MONTO AGOTABLE".**

OBJETO DEL PROCESO: "SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR, BAJO LA FIGURA DEL MONTO AGOTABLE".

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El artículo 367 de la constitución política de Colombia consagra que la ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios e igualmente prevé que el régimen tarifario tendrá en cuenta, además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos. Lo anterior significa que el actual régimen tarifario de los servicios públicos, no permite que los prestadores fijen de manera discrecional las tarifas que cobran a los usuarios; por el contrario, la misma constitución les traza un límite, y por ello su formulación debe hacerse a partir de los costos de prestación de servicio en procura de asegurar la viabilidad financiera de las empresas y garantizando la eficiencia.

El articulo 194 de la Ley 100 de 1993[1], dispone que la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos.

[1] *Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

En cuanto al régimen jurídico aplicable a las referidas entidades, el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, prevé lo siguiente:

> *"ARTICULO. 195.-Régimen jurídico. Las empresas sociales de salud se someterán al siguiente régimen jurídico:*
>
> *1. El nombre deberá mencionar siempre la expresión "empresa social del Estado".*
>
> *2.Elobjetodebeserlaprestacióndelosserviciosdesalud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social.*
>
> *(...)"*
>
> ***6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.***
>
> *7. El régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.*
>
> *"(...)*
>
> *9. Para efectos de tributos nacionales, se someterán al régimen previsto para los establecimientos públicos.*
>
> *(...)"*

PIC es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud (POS) y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la resolución 518 de 2015 desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP).

PRINCIPIOS DEL PIC

Estatal: El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio.

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

Gratuidad: Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento. Su ejecución no está sujeta a procesos de afiliación, periodos mínimos de cotización, copagos, cuotas moderadoras o cuotas de recuperación.

Territorialidad: El PIC se rige por los procesos de autonomía y poder local; su principal escenario de acción es el territorio-departamento, distrito y municipio. Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son definidas por cada entidad territorial conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial, las directrices nacionales y atendiendo a lo dispuesto en la presente resolución.

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS

La formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC deberá cumplir con las siguientes características de calidad:

Accesibilidad: Las personas, familias y comunidades reciben las intervenciones del PIC, sin barreras económicas, geográficas, culturales, tecnológicas, organizacionales o sociales relacionadas con condiciones de edad, etnia, sexo, género, raza, discapacidad, entre otras.

Oportunidad: El PIC identifica e interviene en el momento apropiado los aspectos que potencian la salud de la persona, familia y comunidad.

Seguridad: Las intervenciones colectivas basadas en evidencia potencian la salud de las personas, familias y comunidades, evitando el daño o mitigando sus consecuencias, sin que con su ejecución se ponga en riesgo la salud y la vida de las mismas.

Pertinencia: Las intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad surgen del reconocimiento de las condiciones específicas y diferenciales de la población y su realidad territorial y de la evidencia de su efectividad.

Continuidad: Las intervenciones colectivas se ejecutan de forma lógica y secuencial, sin interrupción en el tiempo para contribuir al logro de los resultados en salud.

Integralidad: Es la coordinación y convergencia de las acciones y esfuerzos de diferentes actores con competencias en promoción de la salud y gestión del riesgo, centradas en las personas, reconociendo que a lo largo del curso de vida, los individuos y las poblaciones presentan diversas situaciones de salud, que deben ser abordadas con el fin de alcanzar los resultados en salud definidos.

Adaptabilidad: La definición de los contenidos del PIC, su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, debe realizarse en función de los resultados del análisis de situación de salud y los riesgos asociadas a esta y de las prioridades en salud definidas en cada territorio.

RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO

1. Formular y ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas municipal mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de pueblos afrocolombianos y ROM, así como, en políticas nacionales y lo dispuesto en la presente resolución.
2. La formulación y ejecución del PIC se realizará de manera articulada y complementaria a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a cargo de las Entidades Administradoras de planes de beneficios.
3. Garantizar que la ejecución de las intervenciones colectivas a nivel municipal se realicen en el marco de los principios rectores del ejercicio de la Competencia, definidos en la Ley 1551 de 2012.
4. Desarrollar, implementar, monitorear y evaluar la adecuación sociocultural de planes, programas y estrategias desarrolladas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con la asistencia técnica del departamento.
5. Formular, implementar y evaluar procesos de asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros actores involucrados en la formulación, adopción, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.
6. Monitorear y evaluar, tanto la ejecución técnica, financiera y administrativa como los resultados en salud alcanzados a través del plan de salud pública de intervenciones colectivas municipal, en coordinación con el departamento. En función de los resultados de la misma, podrá aplicar las glosas o sanciones correspondientes en el marco de lo pactado en el contrato o acuerdo de voluntades suscrito con la institución encargada de la ejecución del PIC.
7. Remitir al Ministerio y a los departamentos los informes que sean requeridos con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC.
8. Ejecutar el proceso de gestión de insumos de interés en salud pública del nivel municipal y monitorear y evaluar el almacenamiento, utilización, disposición final e impacto de dichos insumos a nivel municipal.

El Plan de Intervenciones Colectivas, por su parte es un plan de beneficios en salud que incluye acciones de promoción en salud, y gestión del riesgo, obligatorio al plan obligatorio en salud. Su dirección recae sobre el estado. Es obligatorio, universal y gratuito, es así como su obligación se realiza como parte integral del plan territorial de salud.

En el marco de las acciones de intervenciones colectivas a través del Convenio Interadministrativo No 015 DE 2022, Cuyo Objeto es: "EJECUTAR LAS ACCIONES DE

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD DEL PLAN DE SALUD PÙBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR VIGENCIAS FISCAL 2022 que ha contratado el Municipio de Bosconia con la ESE Hospital San Juan Bosco, con el fin de prestar las servicios y suministros necesarios para coadyuvar en la correcta ejecución de las actividades contratadas.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que nuestra planta no cuenta con personal suficiente para la realización de este suministro, como tampoco equipos ni elementos para surtir la necesidad, se requiere adelantar un proceso contractual para la **"SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR, BAJO LA FIGURA DEL MONTO AGOTABLE".** que permita la selección de una persona natural o jurídica que disponga del personal idóneo, los equipos y elementos necesarios.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO. "SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR, BAJO LA FIGURA DEL MONTO AGOTABLE".

2.2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:

Grupos (E) Productos de Uso Final.
Segmentos 42000000 Equipos Médicos, Accesorios y Suministros.
42140000 Equipos, Productos de Tratamiento y Cuidado de Enfermo.
42142500 Agujas de Inyección y Aspiración y Accesorios.
42142600 Jeringas y Accesorios.

AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL

No se requieren autorizaciones, permisos o licencias para la ejecución del objeto contractual.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

DIMENSION	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES E INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TODAS LAS DIMENSIONES	MESAS PLASTICAS 75CM DE ALTO X 75CM DE ANCHO X 75 CM LARGO.	UNIDAD	1
	SILLA PLÁSTICA CON BRAZO ALTURA TOTAL: 80 CM ANCHO X PROFUNDIDAD: 57 CM X 60 CM	UNIDAD	1
	SONIDO, CABINA 15" + MICRÓFONO -VOLTAJE: 110 VOLTIOS. -PARLANTE: 15" 3" V.C. -DRIVER: 1.75". -POTENCIA: 18000 WATTS PMPO / 1800 WATTS. -AMPLIFICADOR: CLASE H. -DISIPADOR DE CALOR Y VENTILADOR -EQUALIZADOR: 5 BANDAS. -ENTRADA PARA MICRÓFONO: 2 XLR - 2 PLUG 1/4, VOLUMEN DE EFECTO (ECHO). -ENTRADA DE LINEA: XLR - RCA - 3.5 MM. -SALIDA DE LINEA: XLR - PLUG 1/4" -SALIDA DE POTENCIA (8 OHMS) -DISPOSITIVOS DE REPRODUCCIÓN: USB / SD (BÚSQUEDA POR CARPETAS), BLUETOOTH, RADIO FM. MEDIDAS Y PESO DEL PRODUCTO: -ALTO: 70 CM -ANCHO: 42 CM -FONDO: 36 CM -PESO: 21 KGS	UNIDAD	1
	EXTENSION ELECTRICA DE 15 METROS	UNIDAD	1
	SERVICIO DE ACARREO EN UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 IDA Y VUELTA DEL PERSONAL LOGÍSTICO Y DE APOYO, EN ZONA VEREDAL Y URBANA	VIAJES	1

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

	CHALECOS CON COLORES INSTITUCIONALES MÁS BORDADO VARIADOS PARA HOMBRE Y MUJERES	UNIDAD	1
	GORRAS COLORES INSTITUCIONALES ESTAMPADAS	UNIDAD	1
	CARNET PLASTICOS 4X3CM DISEÑO INSTITUCIONAL CON FOTOGRAFIA.	UNIDAD	1
	PACAS DE AGUA X 40 DE 300CM: HIDRATACION PARA EL EQUIPO PIC Y LOS PACIENTES ATENDIDOS EN BARRIOS, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS.	PACAS	1
	REFRIGERIOS PARA EL EQUIPO PIC Y LOS PACIENTES ATENDIDOS EN BARRIOS, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS. REFRIGERIOS (INCLUYE FRUTAS: MANZANA ROJA, MANZANA VERDE, PERA, MANDARINA, GUINEO MADURO, CROASSAN, PASTELITOS HORNEADOS, Ó SÁNDWICHES Y LA BEBIDA YOGURT Ó AVENA LIQUIDA EN BOLSA DE 150 GR)	UNIDAD	1
	CABAS DE ICOPOR GRANDE DE 125 LTS	UNIDAD	1
	CABAS DE ICOPOR MEDIANA DE 40 LTS	UNIDAD	1
	PUBLICIDAD (CARTILLAS FULL COLOR) PARA TODAS DIMENSIONES:	UNIDAD	1
	PENDONES ARAÑA FULL COLOR 2M ALTO X 1M ANCHO: LOGO DEL PIC, ESE, MENSAJE DEL PROGRAMA	UNIDAD	1

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

	DIAS DE PERIFONEOS (SE DEBE INVITAR UN DIA ANTES EN EL BARRIO Y EL CORREGIMIENTO Y EN LAS VEREDAS) PERIFONEO EN MOTO O CICLO VALLA CON PARLANTE (INCLUYE CONDUCTOR) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS • PARLANTE: 15" PULGADAS CON MAGNETO DE 50 OZ • DRIVER: HF 25MM • POTENCIA: 200 W RMS • MIC LEVEL, LINE LEVEL, MASTER, TREBLE, BASS • VOLTAJE: 115V CABINA RECARGABLE • WOOFER 12 • TWEETER 1 • POTENCIA 145W RMS • 2 MICROFONOS INALAMBRICOS VHF • BATERÍA 12V CON UNA INTENSIDAD DE 2 HORAS DIARIAS.	DIAS	1
	PROGRAMA RADIAL: DURACION 25 MINUTOS, MEDIO DE TRANSMISION EN VIVO POR LA PAGINA. TEMAS A TRATAR: 1. PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES. 2. PROMOCIONAR LA IMPORTANCIA DE INGRESAR OPORTUNAMENTE AL PROGRAMA DE CONTROL PRENATAL, INFORMANDO LAS RUTAS DE ATENCION. 3. EDUCANDO SOBRE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO QUE INCLUYA ASESORÍA ACERCA DE LA DESPENALIZACION DEL ABORTO HASTA LAS SEMANA 24 MEDIANTE LA SENTENCIA C055/2022. 4. "LA VIOLENCIA TAMBIEN SE MIDE" 2. LINEAS DE AYUDA 155 A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA,	PROGRAMA	1

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

	3. RUTAS DE ACTIVACIÓN, NOTIFICACIÓN Y DENUNCIAS ANTE UN CASO DE VIOLENCIA. 5. SENSIBILIZACION SOCIAL A LA POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL PARA FOMENTAR EL ACCESO AL SISTEMAS GENERAL DE RIESGOS LABORALES, AUTOCUIDADO, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, ENTORNOS LABORALES, PREVENCION DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES LABORALES Y PREVENCION DEL TRABAJO INFANTIL.		
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	DESPARASITANTES PARA NIÑOS DE 1 A 14 AÑOS: 25 ALBENDAZOL SUSPENSION 100 MG/5ML: 10 CC DOSIS UNICA (12 MESES A 23 MESES) 25 ALBENDAZOL SUSPENSION 400 MG/5ML: 10 CC DOSIS UNICA (24 MESES EN ADELANTE HASTA LOS 5 AÑOS Y 11 MESES) 50 CAJAS DE ALBENDAZOL TABLETAS 200 MGX2TAB: DOSIS UNICA 2 TAB DE 200MG(6 AÑOS EN ADELANTE)	UNIDAD	1
	LOGISTICA CAMPAÑA PROMOVER LA VACUNACION DEL ESQUEMA REGULAR Y CONTRA EL COVID 19, COMPRENDE: 1.- APOYO EN EL TRANSPORTE DE INSUMOS 2.- 30 REFRIGERIOS (INCLUYE CROASSAN, EMPANADAS, PASTELITOS, PAPAS RELLENAS O SÁNDWICHES Y LA BEBIDA EN TETRA PARCK DE 250 CM3). 3.- DECORACIÓN EN EL SITIO DE LA CAMPAÑA (CARTELERAS, MANTEL, GLOBOS MULTICOLOR R12, R9, R10)	UNIDAD	1

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

	4.-PROGRAMA RADIAL DURACION 40 MINUTOS, MEDIO DE TRANSMISION EN VIVO POR LA PAGINA. TEMAS A TRATAR: PROMOCIONAR EL ESQUEMA DE VACUNACION Y VACUNACION SIN BARREARA. (ESQUEMA REGULAR Y CONTRA EL COVID 19).		
	CUÑA RADIAL (DURACION DE LAS CUÑAS DEPENDE DE LOS TEMAS A TRATAR) TEMAS: 1. PROMOCIONAR EL ESQUEMA DE VACUNACION Y VACUNACION SIN BARREARA. (ESQUEMA REGULAR Y CONTRA EL COVID 19), 5 DIAS HABILES DE CUÑA RADIAL (2 POR DIAS), 2. EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO Y PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN, VACUNACION SIN BARRERA, Y LA IMPORTANCIA DE LA VACUNACION CONTRA COVID19, EFECTOS POSITIVOS DE LA VACUNA CONTRA EL COVID19, 80 DIAS HABILES DE CUÑA RADIAL (2 POR DIA) 3. PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES, 120 DIAS HABILES DE CUÑA RADIAL (3 POR DIA)	UNIDAD	1
	KITS CONTRA DENGUE "ELIMINEMOS LOS MOSQUITOS" (BOTELLA DE CLORO 500ML, CEPILLO LAVAR, ESPONJA Y FOLLETO TRES PAGINAS, MEDIA CARTA FULL COLOR)	KITS	1
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	LOGISTICA PARA MURAL Ó PENDON ESTRATEGIA LOS 11 PARA LA SALUD EN 2 INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ELOY QUINTERO Y CARLOS RESTREPO): PREMIOS) KITS ESCOLARES LOS CUALES CONTIENEN CUATRO LIBRETAS DE 100 HOJAS, BOLSO, CARTUCHERA,	UNIDAD	1

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

	LÁPIZ, BORRADOR, SACAPUNTAS, COLBON, COLORES, REGLA.		
	LOGISTICA DÍA MUNDIAL DEL CORAZON, COMPRENDE: 2 CICLORUTAS O RUMBATERAPIA ENTREGA DE 10 ANCHETAS SALUDABLES POR CADA ACTIVIDAD, CADA ANCHETA DEBE CONTENER (5 MANZANAS ROJAS, 5 MANZANAS VERDES, 10 PERAS, 1 PAPAYA, 1 PIÑA, 1 PATILLA CON SU RESPECTIVA TAZA Y DECORACIÓN)	UNIDAD	1
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	LOGISTICA (LINEAMIENTOS SECRETARIA DE SALUD DPTAL: SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA: 4 ACTIVIDADES) DECORACIÓN DEL SITIO DE LA ACTIVIDAD (CARTELERAS, MANTEL, GLOBOS MULTICOLOR R12, R9, R10) ENTREGA DE DETALLE A LAS PARTICIPANTES: 2 TINAS O BAÑERAS PLÁSTICAS DE 102 CM PARA NIÑOS RECIÉN NACIDOS, 2 KIT DE ASEO: 1 PAQUETE DE PAÑAL DESECHABLE TALLA 1, 1 CREMA ANTIPAÑALITIS DE 28G, 1 SHAMPO DE 400ML, 1 CREMA PARA CUERPO DE 200ML, 1 JABÓN DE BARRA 110G, 1 COLONIA DE 200ML Y 1 TETERO DE 10 ONZ. 2 SET DE PRIMER DÍA PARA RECIÉN NACIDOS 2 PAÑALERAS EN TELA 36CM ANCHO X 20CM ALTO X 19CM PROFUNDIDAD.	UNIDAD	1
	LOGISTICA PARA ACTIVIDAD DE RIESGOS DE MALNUTRICION (ANCHETAS) QUE CONTENGAN LOS SIGUIENTE: 1 BOLSA DE AVENA MOLIDA DE 400 GR, 1 BOLSA DE AVENA	UNIDAD	1

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

	HOJUELA DE 400 GR,1 BOLSA DE FRIJOL ROJO DE 500 GR, 1 BOLSA DE LENTEJA DE 500 GR, 2 BOLSAS DE ESPAGUETTI DE 500 GR, 1 BOLSA DE LECHE EN POLVO DE 500 GR, 5 LIBRAS DE ARROZ, 1 BOTELLA DE ACEITE DE 500 ML, 3 PANELAS, 1 MANO DE GUINEO VERDE, CON SU RESPECTIVA TAZA Y DECORACIÓN)		
	LOGISTICA (LINEAMIENTOS SECRETARIA DE SALUD DPTAL: 1. DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN Y DIA MUNDIAL DE LAS FRUTAS Y VERDURAS (ENTREGAR PREMIOS ANCHETAS SALUDABLES): ENTREGA DE 30 ANCHETAS SALUDABLES POR CADA ACTIVIDAD, CADA ANCHETA DEBE CONTENER (5 MANZANAS ROJAS, 5 MANZANAS VERDES, 10 PERAS, 1 PAPAYA, 1 PIÑA, 1 PATILLA CON SU RESPECTIVA TAZA Y DECORACIÓN)	UNIDAD	1
	JABON LIQUIDO DE MANOS 1 LITRO	UNIDAD	1
	ROLLO DE 100MTS TOALLAS DE PAPEL	ROLLO	1
SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS	PENDON FULL COLOR 1.5M ALTO X 1.5 M ANCHO: DE LA ESTRATEGIA DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SERVICIOS AMIGABLES EN 2 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD	1
	LOGISTICA PARA EL DIA MUNDIAL DE LA PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES TENER EN CUENTA (LINEAMIENTOS SECRETARIA DE SALUD DPTAL) DECORACIÓN DEL SITIO DE LA ACTIVIDAD (CARTELERAS, MANTEL, GLOBOS MULTICOLOR R12, R9, R10) DETALLES PARA LOS ADOLESCENTES: KITS DE ASEO SPA	UNIDAD	1

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

	EN CASA, CONTIENE JABÓN LÍQUIDO Y EXFOLIANTE , PRESERVATIVOS		
	PENDON FULL COLOR 1.5M ALTO X 1.5 M ANCHO: TIPOS DE VIOLENCIA, COMO PREVENIR Y COMO ACTUAR	UNIDAD	1
	KITS DE PRUEBAS RAPIDAS (1 VIH) Y (1 HEPB)	KITS	1
CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL	LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE SALUD MENTAL EN LAS IE (INSUMOS) 30 CARTULINAS, 10 MARCADORES NEGRO, 5 MARCADORES ROJOS, 5 MARCADORES VERDES, 5 MARCADORES AZULES, 3 RESALTADORES, 3 BLOCK TAMAÑO CARTA DE COLOR, 2 CINTAS TRANSPARENTE 18MMX20MTRS,	UNIDAD	1
	LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE SALUD MENTAL EN LAS IE: MINI BLOCK DE NOTAS CON LA CARATULA DEL PROGRAMA HOSPITAL AL BARRIO CON LOS LOGOS DE LA ALCALDIA Y EL HOSPITAL, ADEMAS INFORMACION DE LOS TEMAS DE LA DIMENSIÓN.	UNIDAD	1
	LOGISTICA (ACTIVIDADES DE ESTRATEGIA PREVENCION CONSUMO DE SPA) DECORACIÓN DEL SITIO DE LA ACTIVIDAD (CARTELERAS, MANTEL, GLOBOS MULTICOLOR R12, R9, R10) DETALLES: AGENDAS PERSONALES, ESFEROS, MÁS MOOD PARA TOMAR CAFÉ,	UNIDAD	1

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

	LOGISTICA (LINEAMIENTOS SECRETARIA DE SALUD DPTAL: 1. DIA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DECORACIÓN DEL SITIO DE LA ACTIVIDAD (CARTELERAS, MANTEL, GLOBOS MULTICOLOR R12, R9, R10)	UNIDAD	1
SALUD Y AMBITO LABORAL			1
TODAS LAS DIMENSIONES	PLANILLERO DE PLASTICO TAMAÑANO OFICIO	UNIDAD	1
	PAPELERIA PARA LOS INFORMES (RESMA OFICIO)	UNIDAD	1
	CD GRABABLE DE 700MG	UNIDAD	1
	GANCHOS LEGAJADORES (PAQUETE DE 20 UNIDADES)	UNIDAD	1
	CARPETAS DE CARTON	UNIDAD	1
	EPP PARA EL PERSONAL QUE VA A DESARROLLAR LAS ACCIONES (CAJA DE TABABOCASX50 UNIDADES)	UNIDAD	1
	CAJA DE GUANTES QUIRURGICOS	UNIDAD	1
	ALCOHOL (PINPINA DE 25 LTS)	UNIDAD	1
	SPRAY VACIO CAPACIDAD DE 50ML	UNIDAD	1
	APOYO PARA LA FILMACION, EDICION Y PUBLICACION DE VIDEOS	MES	1

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del orden se cancelará con Recursos del Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado de Bosconia, vigencia 2022, se fija como Presupuesto Oficial la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($150.080.000) M/CTE** cifra en la cual, se encuentran incluidos los impuestos legales, estampillas, nacionales, departamentales y municipales y demás descuentos autorizados por el código de rentas municipal.

2.4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($150.080.000) M/CTE,** incluido los

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

impuestos municipales y departamentales correspondientes. Para el Estudio de Mercado se utilizaron las cotizaciones solicitadas a personas dedicadas a la prestación del servicio requerido, obteniendo un valor promedio, llegando a definir el valor del precio unitario por elemento promedio, el cual fue tomado como base del presente estudio previo. En tal sentido la entidad estima que se debe apropiar con destino a cubrir el objeto contractual la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($150.080.000) M/CTE.** Teniendo en cuenta además el comportamiento de los precios del mercado local así como los gastos logísticos y de movilización de personal.

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE SUS POSIBLES COSTOS ASOCIADOS.

Las variables que se tuvieron en cuenta para calcular el presupuesto de la contratación, fueron las que a continuación se indican, previo estudio de las condiciones vigentes en el mercado de la construcción - DEPARTAMENTO del Cesar:

- Tipo y cantidades de los elementos requeridos
- Costos de los bienes.
- Costos de equipos y herramientas y su transporte hasta el sitio de la prestación del servicio.
- Costos de dotación y elementos de seguridad para la mano de obra y ejecución del plan de salud ocupacional.
- Gastos por honorarios, salarios y prestaciones sociales, seguridad social y obligaciones parafiscales del personal utilizado para la ejecución de la actividad.
- Precio de los insumos y materiales de obra y el de su transporte hasta el sitio de la actividad.
- Gastos para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato tales como: Impuestos, Garantías.

2.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De acuerdo a disponibilidad presupuestal anexa.

2.6. FORMA DE PAGO.

LA ESE HOSPITAL PAGARÁ AL CONTRATISTA, Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato), la ESE Hospital entregará un anticipo de hasta del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor básico del contrato y el saldo restante **BAJO MONTO AGOTABLE**: Esto es de acuerdo a los servicios prestados y/o suministros entregados, y conforme a la amortización de las sumas entregadas por concepto de anticipo, previa certificación del supervisor del cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción. El pago se

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

hará siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso. b) Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato. c) Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar).

2.7. PERFIL DEL CONTRATISTA.

En la convocatoria Privada se le enviará invitación a participar a un número no inferior a dos oferentes, quienes podrán participar como personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación de las permitidas por la legislación vigente; que dispongan de capacidad jurídica, y técnica requeridas, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del contratista:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
3. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el orden que se suscriba.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del orden se le impartan por parte de La Empresa Social del Estado.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el orden en los términos del mismo, cuando se requieran.
9. Las demás actividades que se deriven del objeto contractual.

2.9. SUPERVISIÓN.

La Supervisión del contrato será ejercida a través del Área de Farmacia.

2.10. PLAZO.

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

El plazo máximo para la ejecución de la orden es de máximo **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de los requisitos de ejecución contractual.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el establecido en el manual interno de contratación de la Empresa Social del Estado de Bosconia ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO, Articulo 4 del Acuerdo Nº 017 de 2018 Modificatorio del Articulo 31 del Acuerdo Nº003 de 2017, modalidad de contratación directa bajo la causal de cuantía.

4. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO E CONTRATACION DIRECTA.

La Empresa Social del Estado formulará la Contratación Directa a participar a por lo menos dos oferentes que cumpla con el perfil o idoneidad para la ejecución del objeto contractual.

5. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La escogencia del contratista recaerá en aquella persona que cumpliendo con los requisitos habilitantes y económicos.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Los riesgos en este contrato se pueden dar por: incumplimiento, inadecuado manejo de los recursos entregados a título de anticipo y el no Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente al personal que laborará en la obra, por lo tanto, el contratista seleccionado debe constituir garantía única. En todo caso, el contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que puedan surgir en la ejecución del contrato.

Por otra parte, el contratista estará obligado a mantener indemne a ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

7. GARANTÍAS.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>De acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 del manual interno de contratación se exigirá el amparo de los riesgos únicamente a través de la constitución de póliza de seguros ante entidad aseguradora legalmente constituida en Colombia.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Hospital San Juan Bosco De Bosconia- Cesar identificada con el NIT 824.000.450–0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Término del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Término del contrato y cuatro (4) meses más,</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
</table>

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que este se desarrollará mediante la modalidad de selección contratación directa conforme a las previsiones del manual de contratación de ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO.

Dados en la Cabecera Municipal de Bosconia- Cesar, a los Doce (12) día del mes de Septiembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
EDILBERTO MONTENGRO GARCÌA
Jefe de Recursos Humanos y Asuntos Administrativos.
Revisó: Yajaira Osorio Torres_ Asesora Jurídica de Gerencia